



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN No. - 006816 -
(21 DIC 2012)

“Por medio de la cual con motivo de una actividad de inducción y reinducción, se modifica el horario laboral de los empleados de la Gobernación Departamental durante el día 26 de Diciembre del año 2012”.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Administración Departamental en marco al proceso de Modernización Administrativa, ha expedido el Decreto No. 0227 del 29 de Agosto de 2012, “Por medio del cual se adopta la Estructura Orgánica de la Administración Central de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

Que de igual forma, en cumplimiento de las normas que regulan la Función Pública se han desarrollado varios documentos de vital importancia para la eficiencia administrativa de la entidad como el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Programa de Bienestar Social e Incentivos.

Que dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Para Tejer un Mundo más Humano y Seguro”, se encuentra el Subprograma “Gestión y Fortalecimiento del Talento Humano” dentro del cual se establece como una de sus metas la realización de programas de Inducción y Reinducción.

Que por lo anteriormente expuesto, se ve la necesidad de realizar la socialización de los documentos antes descritos a todos los funcionarios de la entidad, a través de una jornada de Inducción y Reinducción, la cual se llevará a cabo el 26 de Diciembre de 2012.

Que en consecuencia y con el fin de velar por la participación masiva y activa de los funcionarios de la entidad, se hace necesario modificar el horario de la jornada laboral de la entidad.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de jornada laboral de los empleados de la Planta Global de la Gobernación del Departamento Archipiélago durante el día 26 de Diciembre de 2012, en el que se trabajará en jornada de 8:00 AM a 10:00 AM; a partir de esta última hora los funcionarios se trasladarán a las instalaciones del Hotel Sunrise Beach, donde se cumplirá una jornada de Inducción y Reinducción para los funcionarios de planta desde las 10:00 AM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exceptúese de esta disposición, al personal que por razón y naturaleza de sus funciones debe cumplir horarios o turnos estrictos y obligados de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Los Secretarios de Despacho y Jefes de Unidad, deberán velar por el estricto cumplimiento del horario que mediante el presente acto administrativo se establece, dando la oportunidad que en el momento propicio los funcionarios se desplacen para participar de la actividad integradora.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés, a los **21 DIC 2012**

 La Gobernadora


AURY GUERRERO BOWIE

El Secretario de Servicios Administrativos


CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN

Proyectó: vcorreal
Revisó: Cjames

1700-63.12 – V: 00